

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que éste.

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose, según está prevenido, Autoridad militar.

A cada anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás.

Tampoco se dará más que a un solo ejemplar, que se remitirá al oficio de remisión del original, los Centros de la provincia.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION CUARTA**

Núm. 4.359

**Administración de Rentas Públicas**

**NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Capital)**

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

ZARAGOZA

*Nombres, Industria, año y débito*

- Rosario Ortigosa Castillo.—Taberna. 1956. 4.622'04 pesetas.
- Alicia Crespo Sotillo.—Bar 3 mesas. 1956. 2.664.
- Francisco Cristino Domínguez.—Peluquería 2 sillones. 225,15.
- Alejandro Marañón Fernández.—Venta de leche. 1956. 184.
- Manuela Train Ibáñez.—Ferretería menor. 1955 y 1956. 10.073'74.
- Julián Pinilla.—Taberna. 1954. 95'52.
- José Escosa Bona.—Tablajero. 1953. 178'80.
- Luis Salvador Remón.—Venta coches. 1956. 2.477.

- Ricardo Quintanilla Ruiz.—Drogas mayor. 1955. 8.229'38.
- Cándida Lobera Aráiz.—1955. 627'08.
- Guillermo Hanke Knoll.—1956. 4.516.
- Manuel Cabrera Madrigal.—1956. 147.
- Manuela Train Ibáñez.—1956. 6.045.
- Alicia Crespo Salillas.—1956. 3.040.
- José-Luis Lorenzo Bodeló.—1955. 552'30
- José-María Hernández Casas.—Máquina 25 c. v. 1955. 505'41.
- José García Meléndez.—1952 y 1953. 694'80.
- Adelino Rodríguez Suárez.—1957. 2.932.
- David Alfaro Vergara.—Frutas menor. 1956. 184.
- José-María Jiménez de Parga Noya.—Pescados menor. 1956. 1.036.
- Carmen Dorado Lanuza.—Frutas menor. 1956. 184.
- Isabel Fors Segura.—Máquina coger puntos. 1956. 71.
- Adela Agustín Martínez.—Aves y caza. 1956. 736.
- Jesús Maestro Domínguez.—Frutas menor. 1956. 736.
- José Ríos Pueyo.—Sastre sin género. 1953. 140.
- Matías Gascón Lázaro.—Teja y ladrillo. 1956. 1.380.
- Luis del Campo Cañaverall.—Instalador autos, 1955. 785'02.

- Adelino Rodríguez Giménez.—1956. 2.932.
- Luis Cebolla Maestro.—Calzado ordinario. 1956. 460.
- Rius y Singla, S. L.—Canon minas. 1954. 498.
- Mariano Lasheras Catalán.—1956. 196.
- Petra Gómez Lalana.—1956. 250.
- Isabel Faus Segura.—1956. 142.
- Luis Campos Cañaverall.—1956. 1.572.
- Petra Gómez Larena.—1951. 242'90.
- Luis Campos Cañaverall.—1955. 336'94.
- Maria Carcavilla Royo.—1956. 736.
- Luis Campos Cañaverall.—1956. 676.
- José Vizmanos Alonso.—1956. 1.716.
- Enrique Fayanas Oliver.—1949. 737'05.
- El mismo.—1950. 3.245'55.
- El mismo.—1951. 4.343'52.
- El mismo.—1952. 4.343'52.
- Alicia Crespo Sotillas.—Bar 3 mesas. 1952. 1.005'32.
- La misma.—Bar 3 mesas. 1953. 4.554'36.
- La misma.—Bar 3 mesas. 1954. 5.630'68.
- La misma.—Bar 3 mesas. 1955. 6.097'90.
- Rosario Urgel Herrero.—Restaurante. 1953 a 1956. 3.564'36.
- Casimiro Sandoval Cobo.—Taberna. 1955 y 1956. 2.299'36.
- Victor López Moreno.—Editor obras. 1955 y 1956. 1.073'68.
- El mismo.—Editor obras. 1957. 537.
- Mariano Fernández Villanueva.—Ropa-vejero. 1955 y 1956. 625'62.

El mismo.—Ropavejero. 1957. 313.  
Pascual Curdi Grasa. — Maestro alba-  
ñil. 1955. 486'30.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1957.  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera Benedi.

Núm. 4315

### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador  
de contribuciones e impuestos del  
Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente eje-  
cutivo de apremio que instruyo contra  
varios deudores por débitos de contri-  
bución rústica correspondientes a los  
años de 1951 al 1955 y arbitrio munici-  
pal de 1954, del término municipal  
de Illueca, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notifi-  
car la acumulación de débitos a los  
deudores comprendidos en este expe-  
diente, que a continuación se relacio-  
nan, por resultar de paradero descono-  
cido, según acredita la certificación de  
la Alcaldía que precede, así como no  
haber persona alguna que los repre-  
sente en la localidad, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 127 del  
vigente Estatuto de Recaudación noti-  
fíquese dicha acumulación de débitos  
y requiérase a los deudores mediante  
edicto publicado en el “Boletín Ofi-  
cial” de la provincia y en los tablo-  
nes de edictos y en las oficinas de esta  
Recaudación, para que en el plazo de  
ocho días, a contar desde el de la pu-  
blicación del presente anuncio en el  
citado periódico oficial, comparezcan  
en este expediente o señalen domicilio  
o representante legal, con la adver-  
tencia de que si no lo hicieran en el  
plazo señalado se proseguirá el pro-  
cedimiento en rebeldía, sin intentar  
nuevas notificaciones, y se expedirán  
los oportunos mandamientos de em-  
bargo de bienes, en el caso de que se  
trate de inmuebles o derechos reales,  
para su remisión al señor Registrador  
de la Propiedad”.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Mariano Abad Pérez, 179'75 pesetas.  
Simón Alvarez Garcés, 179'64 pesetas.  
Modesto Amo, 176'54 pesetas.  
Matias Amo Lafuente, 115'25 pesetas.  
Miguel Andrés Donoso, 201'30 pesetas.  
Isidoro Andrés Rodríguez, 91'82 pe-  
setas.  
Carmen Asensio Gabete, 52'49 pesetas.  
Bernarda Asta Marín, 347'18 pesetas.  
Santiago Berdejo Berdejo, 315'03 pe-  
setas.

Pilar Conil Pérez, 101'77 pesetas.  
Mariano Domínguez Tobajas, pesetas  
120'72.

Sixto Embid Gil, 220'04 pesetas.  
Mariano Forcén Forcén, 176'02 pesetas.  
Vda. de Manuel Forcén Gaspar, pese-  
tas 269'58.

Vicente Forcén Romero, 143'81 pesetas.  
Amado Forcén Sancho, 23'73 pesetas.  
Miguel Forcén Zapata, 127'28 pesetas.  
Hros. de Andrés Galindo Vicente, pese-  
tas 209'72.

Mariano Galindo Vicente, 90'21 pesetas.  
Pedro García Fajardo, 411'97 pesetas.  
Pilar García Forcén, 186'70 pesetas.  
Pantaleón García Vicente, 179'07 pe-  
setas.

Mateo Gascón Génova, 112'90 pesetas.  
Vda. de Agustín Gascón Gregorio, pe-  
setas 36'84.

Felipe Gascón Horno, 345'61 pesetas.  
Vda. Miguel Gascón Pérez, 160'16 pe-  
setas.

Vicente Gascón Roy, 220'26 pesetas.  
Mateo Gascón Vicente, 261'29 pesetas.  
Antonio Gaspar Gascon, 141'82 pesetas.  
Paulina Gaspar Marín, 73'99 pesetas.  
Lorenzo Gaspar Pérez, 131'55 pesetas.  
Mariano Gil Andrés, 755'68 pesetas.

Julián Gil García, 115'97 pesetas.  
Hros. Babil Gil Gómez, 147'31 pesetas.  
Gabriela Hernández Roy, 259'99 pe-  
setas.

Pablo Huete Carbonell, 194'88 pesetas.  
Lázaro Inés Vicente, 90'51 pesetas.  
Ernesto Maluenda, 118'18 pesetas.  
Juliana Marín Forcén, 210'30 pesetas.  
Hros. de Florencia Marín Solanas, pe-  
setas 212'11.

Simona Mateo Horno, 111'03 pesetas.  
Hros. de Dámaso Pérez Palacín, pese-  
tas 398'55.

Mariano Pinilla Zapata, 146'55 pesetas.  
Pilar Pinilla Zapata, 138'51 pesetas.  
Rafael Saldaña Asensio, 114'95 pesetas.  
Felipe Tobajas Gomollón, 105'62 pe-  
setas.

Antonia Tobajas Miguel, 422'86.  
Manuel Tobajas Navarro, 689'01 pese-  
tas.

Gregorio Vicente Forcén, 211'60 ptas.  
Francisco Vicente Galindo, 85'05 ptas.  
José Vicente Génova, 139'02 pesetas.  
Ramón Vicente González, 234'09 ptas.  
Pantaleón Vicente Pérez, 261'37 ptas.  
Julián y Miguel Vicente Pinilla, pese-  
tas 461'69.

Vda. de Mariano Vicente Vicente, pe-  
setas 181'55.

Lo que se hace público para general  
conocimiento, en la forma prevista  
por el mencionado artículo de dicho  
Cuerpo legal.

Calatayud, 30 de agosto de 1957.—  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.  
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ile-  
gible).

Núm. 4316

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador  
de contribuciones e impuestos del  
Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente eje-  
cutivo de apremio que instruyo con-  
tra varios deudores por débitos de  
contribución rústica correspondientes  
a los años 1952 a 1955, ambos inclu-  
sive, del término municipal de Cala-  
tayud, he dictado la siguiente:

“Providencia.—No pudiendo notifi-  
car la acumulación de débitos a los  
deudores comprendidos en este expe-  
diente, que a continuación se relacio-  
nan, por resultar desconocidos o fo-  
rasteros, según acredita la certifica-  
ción de la Alcaldía que precede, así  
como no haber persona que les repre-  
sente en la localidad, de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 127  
del vigente Estatuto de Recaudación,  
notifíqueseles dicha acumulación de  
débitos y requiérase a dichos deudo-  
res mediante edicto publicado en el  
“Boletín Oficial” de la provincia y en  
los tablores de anuncios de la Alcal-  
día del término municipal en que ra-  
dican los débitos y en el de estas ofi-  
cinas de Recaudación, para que en el  
plazo de ocho días, a contar desde el  
de la publicación del edicto en el  
citado periódico oficial, comparezcan  
en este expediente o señalen domici-  
lio o representante legal, con la ad-  
vertencia de que si no lo hicieran en  
el plazo señalado se proseguirá el  
procedimiento en rebeldía sin inten-  
tar nuevas notificaciones y se expedi-  
ran los oportunos mandamientos de  
embargo de bienes al señor Registra-  
dor de la Propiedad, en el caso de  
que se trate de inmuebles o derechos  
reales”.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Carmen Alba Yagüe, 225'38 pesetas.  
Manuel Aldana Villalba, 406'84.  
Pablo Bernal Sancho, 215'93.  
Viuda de Alejo Blas Colás, 286'04.  
Hros. Florentina Blasco Moreno,  
101'22.  
Pascuala Bravo Franco, 220'71.  
Ángel Bueno Terrer, 175'27.  
Marcos Cabeza Mateo, 209'47.  
José Carrillo Santa Pau (herederos),  
7.315'58.  
Juana Catalán Lozano, 127'02.  
Anselmo Cebrián Sancho, 154'63.  
José M.<sup>a</sup> Colás Melendo, 165'82.  
Pablo Chueca Andrés, 234'52  
Pilar Eña Acero, 78'59.  
Pilar Esteban Narvián, 206'27.  
Petra Francia Ruiseco, 101'09.  
Pascual Gállego Díez y otro, 332'44.  
Viuda de Hilario Gállego Ramón, 76'68.  
Severo García, 173'67.

Hros. Miguel García Ciria, 77'66  
 Félix García Moreno, 25'87.  
 Manuel García Moreno, 35'38.  
 León García Moros, 103'34  
 Joaquín García Roy, 165'06  
 Hros. Félix García Yagüe, 230'31.  
 Herederos María Gil García, 361'52.  
 Angel Gimeno Montañés, 80,07.  
 Pascual Gimeno Tomey, 207'30.  
 Basilia Gordo Esteban, 820'96.  
 Mariano Gómez Serrano, 129'93.  
 Soledad Guajardo Mendoza, 52'25.  
 Rafaela Herrero Calvo, 3.046'79.  
 Gervasio Herrero Herrero, 270'36.  
 Tomás Herrús Duce, 16,50.  
 Félix Ibáñez Ibáñez, 141'62.  
 Pablo Ibáñez Pérez, 109'56.  
 Elías Ibarra Ibarra, 883,20.  
 Joaquina Inogés Melendo, 366'56.  
 Guillermo Ibáñez Díez, 321'02  
 Viuda José Jacobo San Valentín,  
 162'84.  
 Carlos de Lafuente Gil, 271'12  
 Pedro Langa García, 165'17.  
 Herederos Iñigo Latorre Gil, 333'24.  
 Prudencio López Moros, 231'72.  
 Iñiga Maluenda Acerete, 615'35.  
 Francisco Maluenda Blas, 631'53.  
 Herederos Ramón Maluenda Chueca,  
 744'32.  
 Félix Mañes Zardain, 94'94.  
 Benigno Marco Unzurrunzaga, 148'54.  
 Santiago Marco Unzurrunzaga, 239'86.  
 María Martínez Díaz, 409'73.  
 Pedro Martínez Ruiz, 316'35.  
 Francisco Mateo, 273'65.  
 Bonifacio Mateo Ramón, 407'12.  
 Fidela Mateo Ramón, 108'03.  
 Pedro Monge Escolano, 857'51.  
 Mariano Moreno Blasco, 71'56.  
 Leoncio Moreno Moreno, 279'93.  
 Serafin Moros Salcedo, 112'81.  
 José Muñoz Cuenca, 24'93.  
 Herederos J. Francisco Muñoz Rodri-  
 go, 531'09.  
 Ramón Navarro Liarte, 100'92.  
 Félix Pablo Marqueta, 11.280'90.  
 Gregorio Pardos Gil, 485'19.  
 Joaquín Pérez Pérez, 76'31.  
 Herederos Mariano Ramón, 530'02.  
 Carmen Roy Acero, 306'05.  
 Esteban Saló Sancho, 1.088'48.  
 Viuda de Juan Sánchez, 272'27.  
 Casiano Sánchez Pardos, 133'88.  
 Herederos Saturnino Sánchez García,  
 157'73  
 Petra Sánchez Gómez, 244  
 Hilario Sánchez Guillén, 631'52  
 Manuel Sánchez Hernández, 108'18  
 Juan-Antonio Sánchez Ibáñez, 400'89  
 Viuda Modesto Sánchez Ibáñez, 60'50.  
 Herederos Amado Sánchez Marín,  
 170'31.  
 Matías Sánchez Pellejero, 101'35.  
 Pilar Sánchez Torres, 127'80.  
 Bernardino y P. Sancho Ibáñez, 216'52  
 José Sanz de Larrea y otros, 324'88.

Severo Serrano Gallego (herederos),  
 165'45.  
 Arturo Serrano Terrer, 460'11.  
 Mariano Serrano Martín, 696'70.  
 Angel Serrano Torcal, 305'25.  
 Pablo Serrano Vicén, 787'86.  
 María Sevilla Millán, 75'87.  
 Pilar Tierra Tello, 71,26.  
 Mariano Torcal Cebrián, 954'05.  
 Gabino Torcal Hernández, 306'90.  
 Ernesto Torcal Martínez, 2.214'54.  
 Pascual Urgel Alvaro, 507'82.  
 Alberto Uriol, 163'79.  
 Luis Vicioso Pellejero, 360'15.  
 Luis Yagüe Gil, 227'28.  
 Viuda José-María Yagüe Liñán, 363'83.  
 Lo que se hace público para gene-  
 ral conocimiento, en la forma previs-  
 ta en el mencionado artículo 127 de  
 dicho Cuerpo legal.  
 Calatayud, 30 de agosto de 1957.—  
 El Recaudador, Juan Puertas.—Visto  
 bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.412

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobado por el Excmo. Ayuntamien-  
 to Pleno, en sesión celebrada el día 8 de  
 agosto pasado, el proyecto, Memoria,  
 planos, estados de mediciones, presu-  
 puestos y pliegos de condiciones facul-  
 tativas de construcción de un Mercado  
 de Pescados en la carretera de Logro-  
 ño, cuyo importe asciende a la canti-  
 dad de 8.541.081'64 ptas., en virtud de  
 lo determinado en el art. 11 del Regla-  
 mento de Obras, Bienes y Servicios Mu-  
 nicipales de 14 de junio de 1924, en re-  
 lación con el 128 y siguientes de la vi-  
 gente Ley de Régimen Local, se expone  
 al público durante un plazo de treinta  
 días dicho proyecto, durante los cuales  
 se admitirán cuantas reclamaciones es-  
 critas y documentos que las justifiquen  
 se presenten sobre cualquiera de los  
 extremos abarcados por aquéllos.

Los documentos se hallarán en la Sec-  
 ción de Propiedades de esta Secretaría  
 General durante el plazo antes expre-  
 sado, contado a partir de la publica-  
 ción del presente anuncio.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1957.  
 El Alcalde, Luis Gómez Laguna, El Se-  
 cretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.364

### Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobia, Ingeniero  
 Jefe del Distrito Minero de Zara-  
 goza;  
 Hago saber: Que se ha admitido con

fecha 2 de julio a D. Antonio Pérez  
 Sanz, vecino de Remolinos, una soli-  
 citud que ha presentado el 29 de abril  
 de 1957 pidiendo se le otorgue permiso  
 de investigación de once pertenencias  
 de mineral de sal gema, con el nombre  
 del "Rio Ebro", núm. 2.139, sito en el  
 término de Remolinos, parajes llama-  
 dos "Barranco de la Escarihuela" y  
 "Campo Ferriz".

La designación de este permiso de  
 investigación se hace por el interesado  
 en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un  
 mojón de 30 centímetros de diámetro,  
 que sobresale otros 30 del terreno, y  
 está situado a 307'50 metros del vérti-  
 ce de la triangulación de Remolinos,  
 denominado "Campo Ferriz", longitud  
 medida en dirección Sur 38° 17, Oeste.

De punto de partida a primera es-  
 taca Norte 39° 29' Oeste, 485 metros.  
 De primera a segunda estaca Este  
 39° 29' Norte, 200 metros. De segunda  
 a tercera estaca Sur 39° 29' Este, me-  
 tros 500. De tercera a cuarta estaca  
 Oeste 39° 29' Sur, 100 metros. De cuar-  
 ta a quinta estaca Sur 39° 29' Este, me-  
 tros 100. De quinta a sexta estaca Oes-  
 te 39° 29' Sur, 100 metros. De sexta a  
 punto de partida Norte 39° 29' Oeste,  
 115 metros. Quedando así cerrado el  
 perímetro de las once pertenencias  
 solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte  
 verdadero.

Lo que se anuncia al público para  
 que quienes se consideren perjudica-  
 dos por el otorgamiento de este per-  
 miso de investigación presenten sus  
 reclamaciones dentro del plazo impro-  
 rrrogable de treinta días, fijados por el  
 artículo 12 de la Ley de 19 de julio  
 de 1944 y Reglamento General para el  
 Régimen de la Minería de 9 de agosto  
 de 1946.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1957.  
 El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja To-  
 bia.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.347

LECINENA

Por acuerdo del Ayuntamiento de  
 mi presidencia del día de la fecha, se  
 sacan a subasta los aprovechamientos  
 de leñas y colmenas de los montes de  
 utilidad pública de este término, per-  
 tenecientes a este municipio, con  
 arreglo al Plan general de aprove-  
 chamientos publicado en el "Boletín  
 Oficial" extraordinario de esta provin-  
 cia de fecha 23 de agosto último y  
 condiciones económicas y facultativas

que se hallan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 25 del actual, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada monte y por el orden que se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue su representación, y con las condiciones siguientes:

#### Colmenas

Monte número 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas", para 35 colmenas. Tasación, 350 pesetas.

Monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 50 colmenas. Tasación, 500 pesetas.

Monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 150 colmenas. Tasación, 1.500 pesetas.

Monte número 258, denominado "Las Suertes", para 25 colmenas. Tasación, 250 pesetas.

Monte número 258 a), denominado "El Santuario", para 25 colmenas. Tasación, 250 pesetas.

Monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", para 50 colmenas. Tasación, 500 pesetas.

#### Leñas

Monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", 100 estéreos de leñas de coscojo y romero. Tasación, 600 pesetas.

La fianza provisional para poder tomar parte en las subastas será el 10 por 100 del precio de tasación de cada monte, y la fianza definitiva, el 10 por 100 del importe en que sean rematados.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece de su mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 26 del actual.

Leciñena, 4 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 4.348

#### LECINENA

Según acuerdo del Ayuntamiento del día de la fecha, se subastan los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y los de

la libre disposición del Ayuntamiento, pertenecientes a este municipio, con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 23 de agosto último y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día 27 del actual, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada monte, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue su representación, bajo las condiciones siguientes:

#### Montes catalogados

Monte 255 del Catálogo, denominado "Las Mulas", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrio. Tasación, 9.000 pesetas.

Monte número 256 del Catálogo, denominado "La Pinada", para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrio. Tasación, 15.000 pesetas.

Monte número 257 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 3.200 cabezas de ganado lanar y 96 de cabrio. Tasación, 54.000 pesetas.

Monte número 258 del Catálogo, denominado "Las Suertes", para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrio. Tasación, 9.000 pesetas.

Monte número 258 a) del Catálogo, denominado "El Santuario", para 300 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio. Tasación, 9.000 pesetas.

Monte número 268 del Catálogo, denominado "Vedado del Horno", para 800 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio. Tasación, 17.000 pesetas.

#### Montes de libre disposición

Monte "Los Medianos", para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrio. Tasación, 55.600 pesetas.

Monte "Charrines y Valcampaña", para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrio. Tasación, 17.000 pesetas.

Monte denominado "Val de los

Huertos", para 1.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrio. Tasación, pesetas 20.000.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será el 10 por 100 del precio de tasación de cada monte, y la fianza definitiva, el 10 por 100 del importe en que sean rematados.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de once a trece de su mañana, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán otras segundas, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 28 del actual.

Leciñena, 4 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 4.355

#### RUESTA

#### Subasta de pastos

El día 27 de septiembre actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos de los montes públicos "Corraliza de Cercito", "Corraliza del Lugar", "Corraliza de Valles", "Corraliza de Villiella", "Paco y sus Falderas" y "Sierra o Monte Alto", para el año forestal de 1957-1958, con cabida para 2.000 cabezas de ganado lanar y 20 cabezas de ganado mayor, por el tipo de tasación, en alza, de 52.400 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 23 de agosto último.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda el día 4 de octubre próximo, a la misma hora e iguales condiciones que rigen para la primera.

Ruesta, 4 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Gabino Ventura.